



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Patrimonio de la Comunidad
RNC: 404-00059-6

Del Consejo de Regencia

Resolución: RCR No.013-2022

CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) es una institución de servicio público sin fines de lucro, creada para coadyuvar al progreso económico, social y cultural del país, al mejoramiento de la calidad de vida de la población dominicana, y a la conservación del patrimonio espiritual, cultural e histórico de la nación, a través de la educación superior, la investigación, la creación y difusión del conocimiento científico y tecnológico.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), es una institución de educación superior, pública y estatal regida por la Ley 236-14, la cual por los últimos cuarenta (40) años ha venido trabajando de manera ininterrumpida en el cumplimiento de los objetivos fundamentales para los que fue creada. Además, su quehacer debe estar alineado con el marco legal de las instituciones públicas.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento Académico de Postgrado aprobado mediante la Resolución No. 019 de fecha 13 del mes de septiembre del año 2014, en Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, República Dominicana., fue sometido a un proceso de revisión y actualización conforme a los cambios de la ciencia y la tecnología.

CONSIDERANDO: Que con el Reglamento de Postgrado se proporciona la reglamentación necesaria para el funcionamiento de los programas de Postgrado en los niveles de Especialidad, Maestría y Doctorado que se ofertan en el Universidad Tecnológica del Cibao Oriental, con el interés de que sus participantes obtengan altos niveles de actualización, acorde con las pautas que marcan los avances científicos, tecnológicos y humanísticos.

CONSIDERANDO: Que el Consejo de Regencia es el responsable de conocer y aprobar los Reglamentos Internos Institucionales y las modificaciones, previa recomendación de la Rectoría y el Consejo Académico, o en consultas con éstos, como lo establece el artículo 23 del Estatuto Orgánico de la Institución.

[Handwritten signature]
33

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Patrimonio de la Comunidad

RNC: 404-00059-6

- VISTA:** La Resolución No. 036-2022 del Consejo Académico, de fecha veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).
- VISTA:** La Ley 236-14 en su artículo 22 y el Reglamento Interno del Consejo de Regencia en su artículo 5.
- OIDO:** El parecer de los señores miembros del Consejo de Regencia

Resuelve:

- ARTÍCULO UNO:** Aprobar como al efecto se aprueba la actualización del Reglamento Académico de Postgrado de la Institución.
- ARTICULO DOS:** Derogar como al efecto deroga la Resolución No. 019 de fecha 13 del mes de septiembre del año 2014, donde se aprueba el anterior Reglamento Académico de Postgrado.

Dado en Cotuí provincia Sánchez Ramírez a los veintiocho (28) días del mes de octubre del dos mil veintidós (2022)

FIRMADO


Lcdo. Ramón Marte Ferreira
Presidente

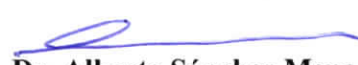

Dr. Luis Rodolfo García Santos
Secretario

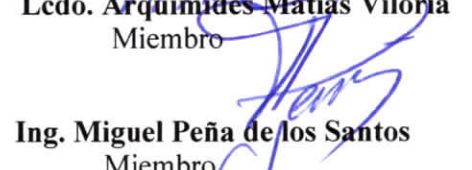

Ing. Marilyn Díaz
Miembro


Dr. Francisco I. José García
Miembro


Lcda. Susana Esther Crisóstomo López
Miembro

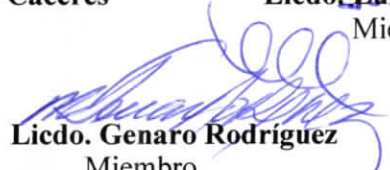

Lcdo. Arquimides Matias Vilorio
Miembro


Dr. Alberto Sánchez Mena
Miembro


Ing. Miguel Peña de los Santos
Miembro


Licdo. Francisco Isaias José Cáceres
Miembro


Licdo. Luis Alberto Jiménez
Miembro


Licdo. Genaro Rodríguez
Miembro



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Patrimonio de la Comunidad
RNC: 404-00059-6

DEL CONSEJO ACADÉMICO

CA_Resolución 036-2022

CONSIDERANDO: Que el Consejo Académico es el órgano superior en políticas y decisiones académicas de la institución.

CONSIDERANDO: Que la ley 236-14 en su numeral 8 establece que el Consejo Académico es el responsable de presentar al Consejo de Regencia el proyecto de reglamento académico, así como sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento Académico de Postgrado aprobado mediante la Resolución No. 019-2014 de fecha 13 del mes de septiembre del año 2014, fue sometido a un proceso de revisión y actualización conforme a los cambios de la ciencia y la tecnología.

CONSIDERANDO: Que la Rectoría creó la Comisión para revisar, actualizar y socializar el Reglamento Académico de Postgrado, y luego presentarlo al Consejo Académico para culminar el proceso de modificación y posteriormente presentarlo al Consejo de Regencia con el propósito de que sea conocido y aprobado.

VISTA: La propuesta del Reglamento Académico de Postgrado, revisado, corregido y actualizado presentado al Consejo Académico de fecha 26 de septiembre 2022.

VISTA: Las correcciones y modificaciones realizadas por los miembros del Consejo Académico.

GA

H. ✓

PLP

ARG

JAG





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Patrimonio de la Comunidad

El parecer de los señores (as) miembros del Consejo Académico en la sesión del 29 de septiembre del 2022, como consta en acta No. 012-2022.

VISTO: La Ley 236-14 y los Reglamentos Académicos.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Autorizar como al efecto autoriza a la Rectora para presentar al Consejo de Regencia la propuesta de modificación del Reglamento Académico de Postgrado, para los fines de aprobación.

ARTÍCULO DOS: Derogar como al efecto se deroga la Resolución No. 019-2014 de fecha 13 del mes de septiembre del año 2014 en el que se aprueba el Reglamento Académico de Postgrado en su primera versión.

Dado en Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez a los veintiséis (29) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

FIRMADO

Ing. Marilyn Yvonne de Carmen Díaz
Rectora



Lic. Herminio Vásquez De los Santos
Vicerrector Académico

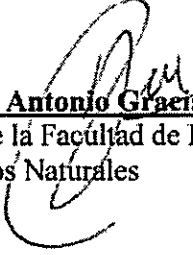
Licda. Carmen Lidia Fabián H.
Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



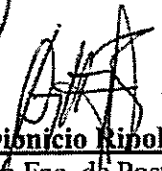
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

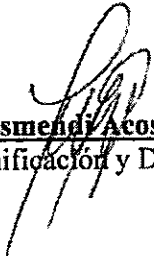
Patrimonio de la Comunidad
RNC: 404-00059-6


Ing. Juan Antonio Graiano Domínguez
Decano de la Facultad de Ingeniería
y Recursos Naturales


Dr. Antonio Rosario Gómez
Decano de Investigación


Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez
Decano Administrativo

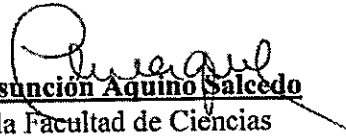

Lic. Dionicio Rinoll Concepción
Decano Fac. de Postgrado y Educ.
Continuada


Ing. Jaime Arismendi Acosta Padilla
Decano de Planificación y Desarrollo


Licda. Alba Yanet Tineo Moscoso
Decana Interina de Extensión


Licda. María Cristina Jiménez Leocadio
Decana de Admisiones y Registro


Ing. Adolfo Antigua
Decano de Asunto Politécnico


Lic. Oliver Asunción Aquino Salcedo
Decano de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Económicas